



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0007018/2012

VISTO:

La solicitud de los Profesores **MARÍA CRISTINA DALMAGRO** (Leg. Univ. N° 29.388) y **ALDO PARFENIUK** (Leg. Univ. N° 31.603) para que se creen cargos de Profesor Asistente en la cátedra Teoría y Práctica de la Investigación, asignatura común (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos a fs. 1 por los profesores,

La documentación obrante a fs. 2 y 3,

Que no se aprueba el despacho de las Comisiones de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto,

Que una nueva moción es aprobada por unanimidad,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Suspender el tratamiento del expediente y reservarlo en Secretaría Académica hasta tanto haya disponibilidad de fondos según Inc. 1, momento en que se dará tratamiento a ésta y otras solicitudes que hubieran ingresado,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0007018/2012

de acuerdo a la Normativa para la creación y transformación de cargos docentes aprobada en la Sesión del día de la fecha.

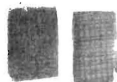
Art. 2º.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



156